POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 03/2012, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR DEL HOSPITAL DE POLICIA"

INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil doce, siendo las 07:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 248 de fecha 23 de febrero de 2012, por la que se autoriza al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional a realizar el llamado a **Contratación por Excepción N° 03/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR DEL HOSPITAL DE POLICÍA",** servicios componentes del Sub Grupo del Gasto 240 Gastos por Servicios de Aseo, de Mantenimiento y Reparaciones – Objeto del Gasto 246 Mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones – Fuente de Financiamiento 10 (FF10) "Recursos Ordinarios del Tesoro Público", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, a fin de determinar la oferta, que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación, sea técnica y económicamente solvente y por lo tanto convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

Habiéndose realizado la presentación de las ofertas el 13 de marzo del año en curso según consta en el Acta Nº 21/2012 de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas de la Contratación mencionada, con la siguiente firma oferente:

Nº	Razón Social	Monto de la Oferta
01	Holler Ingeniería S.R.L.	9.000.000

Este Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en la Carta Invitación, donde se constata que la Empresa que participa del presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromiso asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia por lo cual el Comité de Evaluación teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, habilitación en el rubro que oferta y disponibilidad presupuestaria del Programa 2.6 Servicios Sociales, recomienda adjudicar por el total a la firma **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.**, por el monto total de **G. 9.000.000.-** (Guaraníes nueve millones).

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 08:20 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación y el jefe del Departamento de Unidad Operativa de Contratación, en un ejemplar.----------

Comisario DEJAP. **HUMBERTO AYALA D.**
Jefe
División Presupuesto

Crio. Pral. DEJAP. **ORLANDO DUARTE**
Tesorero
Programa 2.6 Servicios Sociales

Crio. Pral. DEJAP. **FRANCISCO BENÍTEZ F.**
Jefe
Departamento U.O.C